

## UNA OBRA DE LA REJERIA TUDENSE EN TIERRAS DE INCIO

Por Ernesto Iglesias Almeida

Hasta hace poco tiempo se conservaba en la iglesia de Santa María del Mao. ayuntamiento de Incio, una artística reja, situada en el medio de la nave, que protegía el sepulcro del varón apostólico San Eufrasio.

La circunstancia de la llegada de los restos de San Eufrasio al Val de Mao y su posterior culto entre las gentes de Galicia y de León, tiene su origen en el éxodo de los cristianos andaluces hacia las tierras del Norte de la península. En este caso la de los monjes de Andújar, la antigua Illiturgi, al huir con el sagrado cuerpo de su santo patrono ante la invasión musulmana.

De los primitivos tiempos de la Reconquista se tienen noticias de dos renombrados monasterios de su época; el de Valdemaio y el de San Salvador de Planeto, situados ambos en esta comarca del Incio e incorporados ya en el siglo X al famosísimo de Samos. Sería en uno de estos desaparecidos monasterios en donde se vendrían a establecer los monjes de Andújar y depositar en él las reliquias del santo varón apostólico.

Siguiendo la interesante obra del canónigo D. Pedro López Rubín (1), conocemos las circunstancias del descubrimiento del sepulcro del santo por el Dr. D. Francisco Terrones del Caño, natural de Andújar, del que su sobrino, Don Antonio Terrones. había escrito un libro sobre la vida, traslación y milagros de San Eufrasio, patrón de Andújar.

En 1588, el citado Dr. D. Francisco Terrones del Caño fue nombrado predicador del Rey Felipe II. Con posterioridad, en el año 1601, su Majestad el Rey Felipe III lo presentó para la mitra de Tuy, siendo nombrado obispo en el mismo año.

Deseando conseguir una reliquia de San Eufrasio para su ciudad natal el Dr. D. Francisco Terrones del Caño comisionó, mediante una carta del Rey Felipe II, a su hermano Fray Mauro, monje benedictino, para que consiguiese autorización del abad de Samos Fray Diego de Ledesma. Después de acceder a la petición, en fecha de 1 de junio de 1596, tal como figura en la lápida, se abrió su sepulcro y se cogieron tres huesos, uno para el Escorial y los otros para San Benito de Valladolid y Andújar.

Siendo ya obispo de Tuy D. Francisco Terrones del Caño, sin duda queriendo materializar su gran amor y devoción a San Eufrasio, hizo donación de una importante obra de rejería con el fin de proteger el sepulcro del santo. Para ello encargó al famoso rejero tudense Benito Lorenzo, autor de importantes obras en la

(1) Pedro LOPEZ RUBIN. San Eufrasio Varón Apostólico. Lugo 1955.

Catedral de Tuy como la reja y puertas de entrada al coro y las cadenas que cerraban el Pórtico Occidental.

El contrato de esta reja de San Eufrasio, que reproducimos al final del texto, se realizó el 27 de enero de 1605. En el mismo se indican las características de la reja, según planta que se adjuntaba, así como su valor, plazo de ejecución y demás condiciones. Así mismo se especificaba que el citado artista tudense había de trasladarse para ir a sentar y colocar la reja en el mismo sepulcro del santo, obligándose el obispo a dar cabalgadura y sufragar los gastos de ida, estancia y vuelta desde Tuy hasta el Val de Mao.

La artesanía de la forja fue siempre de gran tradición en Tuy, cuya reputación continúa aún en nuestros días con afamados talleres.

Por el puerto tudense, en el río Miño, se importaba y exportaba hierro y acero, materia prima para esta industria, éstas figuran en el arancel de mercancías que el obispo D. Diego de Muros había mandado redactar a finales del siglo XV.

#### **Escritura del Obispo**

Prot. Andrés Ferreira. Mazo 8, fol. 129 A.C.T.

En la ciudad de Tuy y Palacios Obispaes della a veinte y siete dias del mes de Henero de Mill y seiscientos y cinco años Su Sa. Don Francisco Terrones del Caño Obpo. y Señor desta ciudad presente mi escribano y Su Sa. dixo que se avia concertado con Benito Lorenzo cerrajero vezino desta ciudad que esta presente en que se a de hazer una rreja muy bien hecha de hierro bien labrada para el sepulcro del Señor San Euphrasio que esta en Nuestra Señora de Val de Mao conforme a la traca planta y condiciones que luégo Su Sa. da y entrega al dicho Benito Lorenzo en tres papeles firmados de Su Sa. y rubricados de su sinal: la qual rexa a de llevar los balaustres distaneros que esta señalado en la planta y traca con que todos los dichos balaustres no pesen mas de dozientas livras/ veinte livras mas o menos y las seis colunas han de tener cada una quinze livras dos mas o menos. Y todo esto se a de pagar a dos reales y medio la livra y toda la demas obra de la dicha reja conforme a la dicha traca y condiciones a de pesar ciento y cincuenta livras veinte mas o menos a precio de tres reales y medio la livra, y dos escudos de armas que se an de poner en la dicha reja han de ser de peso de treinta livras quatro mas o menos a ocho reales la livra y todas las dichas livras han de ser cada una dellas de veinte oncas= y para toda la dicha obra el dicho Benito Lorenzo a de poner el hierro a su costa y todo lo que fuere necesario lo qual a de dar acabado para quatro dias del mes de mayo primero venidero deste presente año y no lo dado acabdo para el dicho día se le descontara de cada livra medio real de toda la dicha obra= Y ansi mesmo se a obligado al dicho Benito Lorenzo Yr a sentar y poner la dicha rexa en el dicho sepulcro con un oficial y Su Sa. le hara el gasto del camino ansi la hida estada y buelta y dara cabalgadura de dicho Benito Lorenzo, la qual dicha obra le pagara Su Sa. en esta manera, cincuenta ducados estando la mitad de la dicha obra hecha y acavada toda ella Su Sa. le acabara de pagar toda la dicha obra y cumpliendolo ansi Su Sa. obliga las rentas de su dignidad de que cumplira y pagara lo que dicho es so pena de le pagar el principal con las costas y el dicho Benito Lorenzo aceto lo susodicho en la dicha forma y se obligo con su persona y vienes muebles y rraizes avidos y por aver de hazer toda la dicha obra en la forma atras dicha y declarada y conforme a la traca y planta que Su Sa. le da y entrega

firmada de Su Sa. y la dara bien acabada para el dicho dia so pena en lo contrario. Haziendo demas de pagar el principal pagara todas las costas danos e yntereses y menos cavos que cerca dello se seguieren causaren y por lo cumplir dieron poder a las justicias de Su Sa. a las della y el dicho Benito Lorenzo a las seglares cada uno a las de su fuero para que se lo hagan cumplir como si fuese por sentencia definitiva de Jus. Comper pasadas en cosa juzgada por ellos consentida redención todas leis de su favor y la lei que dize general redención de leis que hombre haga no va la otorgaron esta escritura en forma y lo firmaron de sus nombres estando presentes por testigos el licenciado Francisco de Alcova Canonigo desta Cathedral y el Doctor Euphrasio Terrones del Caño vezinos desta ciudad y Pedro Francisco vezino de la villa de Guarda y a los otorgantes yo el escribano doy fe.



Fig. 1.—Interior de la Iglesia de Sta. María del Mao con el Sepulcro de San Eufrasio

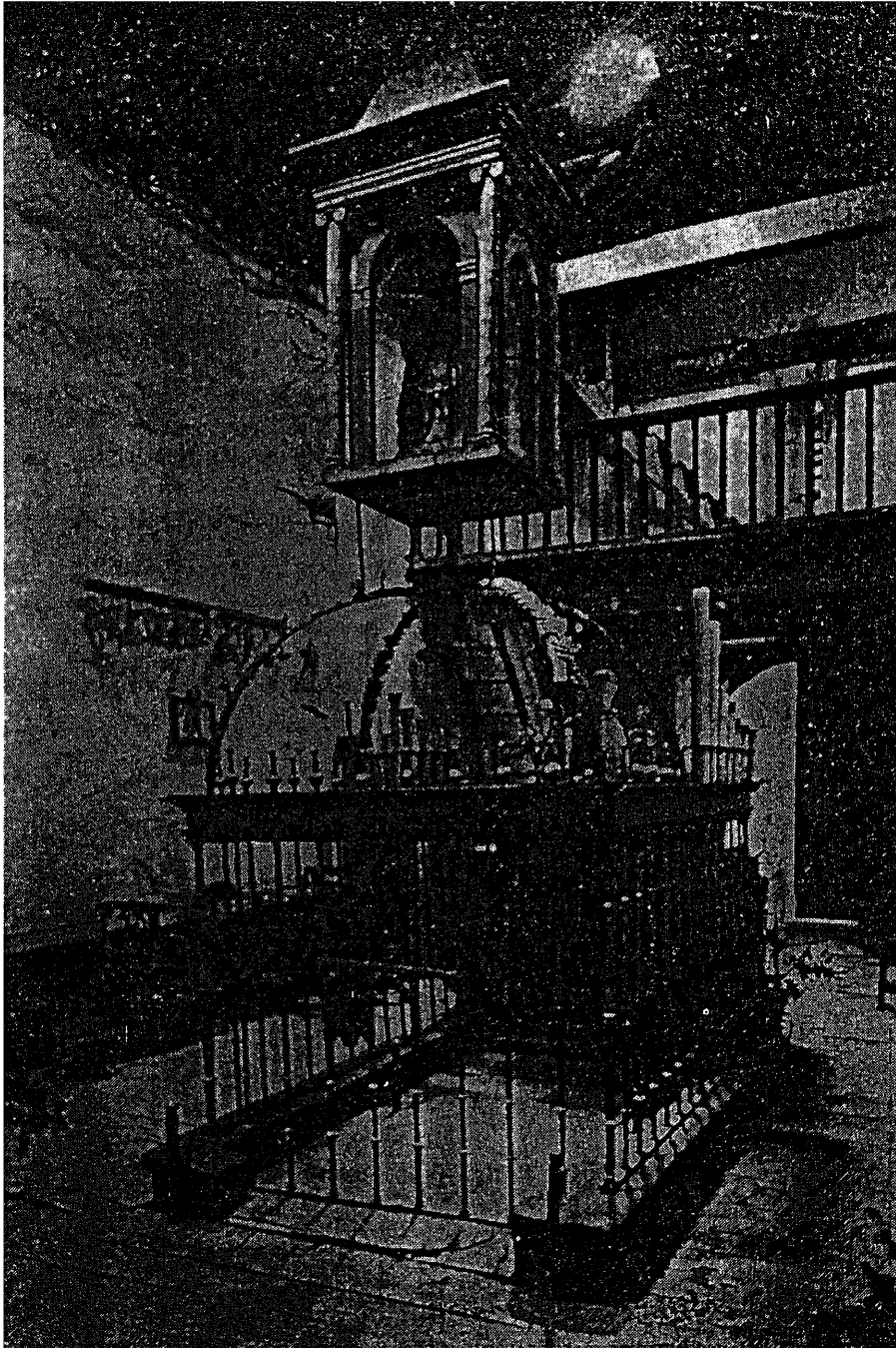


Fig. 2.—El Sepulcro de San Eufrasio visto desde el Altar Mayor

Tomadas del libro de Pedro López Rubín. San Eufrasio, varón apostólico